

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.733*
28 de marzo de 1996

ESPAÑOL SOLAMENTE

ACTA DEFINITIVA DE LA 733ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 28 de marzo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABUAH (Nigeria)

* Nueva tirada por razones técnicas.

GE.96-64174 (S)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 733ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Es para mí un placer dar la bienvenida al Excmo. Sr. Sardar Aseff Ahmed Ali, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, que se dirigirá hoy a la Conferencia. Hace justamente un año que intervino en la Conferencia y estoy seguro que su presencia entre nosotros en el día de hoy indica la importancia que su Gobierno atribuye a nuestro foro, en particular en este momento en que la Conferencia ha llegado a una importante encrucijada en su negociación del tratado de prohibición completa de los ensayos. Permítame asegurar al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores que su declaración será recibida con la mayor atención.

Asimismo, en mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Austria, Brasil, Eslovenia, la República Checa, China y Mongolia.

Tiene la palabra el primer orador de mi lista, el representante de Austria, Embajador Kreid.

Sr. KREID (Austria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame felicitarle por haber asumido sus importantes funciones y comunicarle cuánto aprecia mi delegación su dedicación a nuestra tarea común. Al mismo tiempo deseo ofrecer nuestro agradecimiento al Secretario General de la Conferencia y a su equipo por el valioso apoyo que prestan a nuestra labor.

Voy a referirme hoy a la cuestión del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En verdad, Austria tiene un interés nacional supremo en el TPCE, que considera una importante medida para conseguir un mundo libre de armas nucleares. Mi país no es solamente un Estado no poseedor de armas nucleares sino que además está situado en una región en la cual, el posible uso de armas nucleares era una amenaza considerable a su seguridad nacional durante la guerra fría. Con estos antecedentes, nuestra dedicación inequívoca a la no proliferación y a un desarme nuclear verdaderamente completo se desarrolló prontamente convirtiéndose en uno de los pilares de nuestra política exterior. Nos unimos plenamente con los países que, bien sea individual o regionalmente, han prometido permanecer libres de armas nucleares. Asimismo, habida cuenta de esta máxima no nuclear de su política exterior, Austria se ha ofrecido a acoger la futura Organización del TPCE en Viena.

Si bien creemos en la necesidad del desarme nuclear pleno y definitivo, somos lo suficientemente realistas como para saber que ello no es una opción inmediata. Hemos tomado buena nota de los debates, tanto en el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares como en la propia Conferencia, sobre la petición de un marco cronológico para el desarme nuclear.

(Sr. Kreid, Austria)

Comprendemos a quienes abogan por este enfoque porque también estimamos que el TPCE no puede ser la última palabra acerca de la cuestión de las armas nucleares. Sin embargo, creemos que no podemos poner en peligro la oportunidad de adaptarnos a los ensayos nucleares por estar en favor de un concepto demasiado ambicioso.

Estamos persuadidos de que, a su vez, la conclusión de este tratado aumentará la confianza mutua facilitando así nuevas medidas concretas en el camino hacia el desarme nuclear. Verdaderamente, ya podemos discernir el contorno de una convención sobre la cesación de la producción de material fisionable. No es necesario decir que en ese contexto no se puede olvidar la cuestión de los armamentos convencionales dado que sería inimaginable un mundo que acepte el desarme nuclear pero se lance a la carrera de armamentos convencionales.

Permítanme referirse ahora al texto de trabajo con sus corchetes y pasajes por resolver. En esta fase de las negociaciones no creemos que puedan o deban introducirse ideas nuevas y originales. Tampoco creemos que nuestra función sea aconsejar a los miembros de la Conferencia o recordarles su obligación moral porque estamos persuadidos de que comprenden plenamente la urgencia e importancia de nuestra tarea.

Cada una de las delegaciones que participa en este ejercicio sabe hasta dónde puede ir sin abandonar los puntos esenciales de su posición nacional. Por supuesto estas posiciones nacionales no son consecuencia de consideraciones arbitrarias o casuales, más bien se basan en un análisis cuidadoso y exhaustivo y ya contienen concesiones de largo alcance. Ciertamente, de no haber sido así, nunca podría haberse iniciado esta negociación. Debe subrayarse que hasta la fecha las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos han sido un éxito. Tras decenios de frustración, en los dos últimos años se ha cubierto mucho terreno y finalmente hemos llegado a un punto en el que el éxito parece estar a nuestro alcance inmediato. Si lo dejamos escapar quizá no tengamos otra oportunidad de este tipo durante muchos años. Por ello necesitamos aprovechar plenamente los márgenes de maniobra disponibles actualmente en nuestras posiciones de negociación a fin de encontrar un terreno común para llegar a un texto final del tratado.

A la luz de todo lo dicho, celebramos grandemente la contribución hecha por el Irán y Australia al presentarnos un proyecto de texto de tratado en limpio porque consideramos que con ello estas delegaciones nos han indicado el camino para salir del laberinto de corchetes que contiene actualmente el texto de trabajo. Nos satisface igualmente contar con el mejor guía posible para salir de este laberinto, es decir, el distinguido Presidente del Comité ad hoc, Embajador Jaap Ramaker, que no solamente conoce íntimamente los peligros existentes sino que además dispone de sabiduría y discreción para encontrar un texto de avenencia adecuado en el cual podamos confiar plenamente.

(Sr. Kreid, Austria)

Llegado a este punto deseo referirme a algunos de los aspectos sustantivos del TPCE que aún es preciso solucionar. En primer lugar, la cuestión del alcance situada en el verdadero núcleo del tratado. Creemos que se debe definir el alcance de modo tal que garantice un cumplimiento efectivo, lo cual significa a su vez que es preciso que las actividades prohibidas sean suficientemente verificables. Así pues, Austria prefiere seguir el modelo australiano de texto en lo que se refiere a la opción de potencia cero. Apreciamos que algunos de los Estados poseedores de armas nucleares ya hayan concedido su apoyo a esta opción y que todos ellos menos uno hayan decidido respetar una moratoria de los ensayos hasta que entre en vigor el TPCE. Austria quisiera pedir a China, único país que aún se propone efectuar explosiones nucleares de ensayo, que reconsidere su posición y observe esa moratoria.

En todo caso sería preciso que la prohibición incluyera las denominadas "explosiones nucleares con fines pacíficos". En vista de las consecuencias ambientales y sanitarias de todas las actividades nucleares y, en particular, las explosiones, nos oponemos por principio a las explosiones nucleares con fines pacíficos. Esa disposición debilitaría de manera inaceptable el tratado. Sería inevitable que surgieran ambigüedades en cuanto al empleo pacífico o militar y la verificación suscitaría enormes controversias.

Al apoyar el texto australiano sobre el ámbito de aplicación estamos dispuestos a aceptar una cierta medida de flexibilidad en relación con aspectos tales como preparativos, experimentos hidronucleares, otros experimentos y simulaciones que no están dentro del alcance de la verificación razonable. Diríamos a quienes sugieren que es preciso que obtengamos un texto absolutamente "irrecusable" que no deberían subestimar las facultades normativas del tratado. No solamente el incumplimiento suscitará reacciones enérgicas de los demás Estados Partes en el tratado sino que, además, la opinión pública, que en este contexto debe ser considerada como una influencia fuerte y creciente, especialmente en la forma de actividades de las organizaciones no gubernamentales, reaccionará ciertamente con gran sensibilidad a las actividades que pudieran no estar prohibidas oficialmente por el tratado pero que también podrían ser consideradas incompatibles con su espíritu.

Tras haber estudiado las opciones de que disponemos en el texto de trabajo en relación con el artículo sobre la entrada en vigor, Austria tiene una preferencia clara por una forma numérica simple que requiera 40 ratificaciones por parecerle que es una opción razonable. Adoptando esa fórmula podríamos disipar los temores que experimentan algunas delegaciones en el sentido de que el tratado dependería de uno o más Estados cuya ratificación sea un requisito necesario para la entrada en vigor. Es innegable que no podemos obligar a ningún Estado a adherirse al tratado si no tiene la voluntad política para hacerlo o ésta es insuficiente.

(Sr. Kreid, Austria)

Por otra parte, el hecho de que las negociaciones sobre el tratado cuenten con la participación activa y el apoyo de todas las Potencias poseedoras de armas nucleares puede interpretarse como una indicación de su interés por adherirse a él. En todo caso, creemos que deberíamos prever un arreglo que llevara a una pronta entrada en vigor del tratado aun cuando se retrasaran por diversos motivos algunos países importantes.

En este contexto permítanme mencionar que ya señalamos a la atención de las delegaciones la posibilidad de una aplicación provisional. En la propuesta hecha el pasado mes de junio que figura en el documento de trabajo CD/NTB/WP.242. Recientemente tuvimos la oportunidad de extendernos sobre esta propuesta en un documento oficioso, teniendo en cuenta las observaciones que habían hecho otras delegaciones acerca de nuestra iniciativa del año pasado.

Quisiera ser muy claro. Como acabo de mencionar, preferiríamos que se aprobara una fórmula numérica simple pero creemos que de no llegarse a ese acuerdo, el procedimiento de la aplicación provisional constituye una alternativa al concepto de la denominada conferencia de renuncia que por diversas razones valdría la pena considerar. Ante todo, no afectaría en modo alguno las condiciones formales previstas en el tratado para su entrada en vigor, mientras que el mecanismo de renuncia requiere que se hagan excepciones. En segundo lugar, la aplicación provisional sería solamente una medida transitoria hasta que se hayan cumplido los requisitos oficiales para la entrada en vigor. Una vez que se hayan cumplido esos requisitos oficiales cesaría la aplicación provisional. En tercer lugar, lo cual podría ser muy útil, el concepto de aplicación provisional como tal no se limita a los criterios previstos en el artículo sobre la entrada en vigor. Con las enmiendas necesarias, también podría ofrecer un marco jurídico para adoptar las decisiones que fueran necesarias durante los primeros años después de la firma, por ejemplo, en relación con el establecimiento del Sistema Internacional de Vigilancia, es decir, un momento en que con toda certitud el tratado aún no habrá entrado en vigor. En resumen, la ventaja de este enfoque es que es flexible y reversible lo cual permitiría ocuparse de situaciones que pudieran surgir en el futuro pero que actualmente no pueden preverse.

Permítanme referirme a algunos de los problemas de carácter más técnico del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que aún han de solucionarse. Debería decirse muy claramente que un tratado de tal importancia que carezca de un régimen de verificación efectivo y completo carecería de garra. Actualmente estamos viendo en relación con la Convención sobre las armas biológicas y la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre las armas convencionales lo difícil que es añadir nada en una fase ulterior, aun cuando sólo sea unas simples normas de verificación. Así pues, creemos firmemente que un sistema de verificación eficaz debe ser parte integral del acuerdo final.

(Sr. Kreid, Austria)

Los componentes técnicos clave del futuro régimen de verificación son el Sistema Internacional de Vigilancia con sus cuatro técnicas de vigilancia y el Centro Internacional de Datos, cuya tarea será suministrar a los Estados Partes productos y servicios bien definidos y normalizados tales como un boletín diario de fenómenos normalizados, una lista diaria normalizada de fenómenos y una selección de fenómenos normalizada. La vigilancia de los gases nobles debería formar parte del componente de radionúclidos del SIV ya que en algunas circunstancias estos gases podrían ser los únicos portadores de información que salgan del lugar de un ensayo nuclear clandestino. Al mismo tiempo, Austria no está a favor de que se incluya en el SIV la vigilancia por satélite o la observación del impulso electromagnético en vista de los considerables gastos suplementarios que ello entrañaría.

Refiriéndome a la tecnología de radionúclidos, me complace anunciar que Austria está adoptando actualmente medidas para poner el laboratorio de Seibersdorf a disposición de la Organización del TPCE. Mi delegación facilitará en un futuro próximo al distinguido Colaborador del Presidente sobre el SIV los datos suplementarios necesarios para incluir esta instalación en el cuadro de laboratorios primarios anexo al proyecto de protocolo sobre verificación.

El problema de las inspecciones in situ es el más desalentador y desconcertante de nuestra agenda. Permítanme referirme brevemente a él.

En primer lugar, solamente los Estados Partes deberían tener derecho a pedir una inspección in situ cuando surjan sospechas. No se debería permitir intervenciones ajenas.

En segundo lugar, a causa de la importancia crítica del tiempo para algunos fenómenos, el proceso de clarificación de fenómenos sospechosos no debería demorar la preparación de una inspección in situ. Las aclaraciones deberían hacerse de manera paralela y no debería ser necesario concluir las antes de efectuar la inspección.

En tercer lugar, no se debería eliminar a priori los medios técnicos nacionales por cuanto que pueden ser muy válidos para detectar un fenómeno sospechoso. Al mismo tiempo reconocemos y aceptamos las reservas que existen actualmente contra este concepto. Por consiguiente consideramos muy atractiva la propuesta de avenencia hecha por Francia, es decir que se aplique el enfoque denominado de "semáforo rojo" en caso de activación del SIV y los medios técnicos nacionales para estar de acuerdo con los elementos para los cuales el tiempo sea una consideración crítica, y se recurra al enfoque del semáforo verde cuando los medios técnicos nacionales sean la única base de la solicitud de una IIS. Con este enfoque se aseguraría que el tratado y su funcionamiento respetaran el principio supremo de procedimiento no discriminatorio contra los Estados que no dispongan de esos medios, pero contra los cuales únicamente se utilice en los procedimientos información basada en dichos medios técnicos nacionales.

(Sr. Kreid, Austria)

En cuarto lugar debo referirme a la activación abusiva de inspecciones in situ. No se trata solamente de una cuestión de derrochar dinero, dado que poner en marcha todo el sistema de inspección es muy costoso para todos los Estados Partes, hay otro aspecto que no es monetario, es decir, que la activación abusiva podría perjudicar considerablemente el tratado y la credibilidad de su Organización. Así pues, el uso injustificado del procedimiento para las IIS debería ser sometido a graves sanciones tales como pago de indemnización por todos los gastos motivados, suspensión del derecho de solicitar una inspección in situ durante un determinado período de tiempo y suspensión del derecho a formar parte del Consejo Ejecutivo durante un período determinado.

A causa de la amplitud de sus tareas, la Organización del TPCE deberá ser de un carácter muy particular. La gran cantidad de conocimientos y tecnología necesarios para poder llevar a cabo sus funciones de verificación por medio de un sistema internacional de vigilancia abre nuevas perspectivas de colaboración mundial. Permítanme asegurarles que, como posible país anfitrión de la Organización, Austria ya está dispuesta a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar las condiciones de trabajo apropiadas para la Organización del TPCE.

Antes de concluir permítanme referirme brevemente a la cuestión de la composición. Hace dos semanas tuvimos el honor de escuchar los conceptos muy pertinentes expuestos por el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la urgencia de la cuestión de que la Conferencia concluya el TPCE el presente año y la necesidad de que tenga éxito en esa labor. El Secretario General dijo asimismo que el equilibrio político y geográfico de la composición de la Conferencia y los arreglos especiales que se han hecho para permitir que participen más de 50 Estados no miembros en sus actividades, la convierten en un foro de negociación único en su clase que garantiza que se escuchen todas las opiniones. Quizá ello sea así pero seguimos creyendo que no basta con ser escuchado. Estimamos que, como institución, la Conferencia de Desarme no está muy de acuerdo con la cultura política internacional de permitir que los Estados soberanos participen en el proceso de adopción de decisiones acerca de cuestiones que afecten sus intereses nacionales inmediatos: parece un anacronismo que tratados tan importantes como la Convención sobre las Armas Químicas y el TPCE, previstos para una adhesión universal, se estén negociando o hayan sido negociados por un pequeño grupo de países en nombre de todos los demás Estados. Ya es tiempo sobrado de que se adopte una decisión sobre la ampliación de la composición.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de Austria por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Conferencia.

Tiene la palabra el representante del Brasil, Embajador Lafer.

Sr. LAFER (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame comenzar expresándole cuánto me satisface hacer uso de la palabra esta mañana bajo su Presidencia en la Conferencia de Desarme. La experiencia diplomática y la habilidad que ha demostrado desde que comenzó su mandato nos dan seguridades de que vamos a ser dirigidos de manera hábil y capaz en los momentos difíciles que tenemos por delante. Puede usted contar con la plena cooperación y el apoyo de la delegación del Brasil en todos sus esfuerzos. Deseo aprovechar también esta oportunidad para dar las gracias a sus predecesores, Embajadores Sr. Jaap Ramaker de los Países Bajos y Sr. U Aye de Myanmar, por los incansables esfuerzos que realizaron para tratar las difíciles cuestiones que tiene ante sí la Conferencia.

Los ensayos de armas nucleares fueron tan tristemente característicos de los años de la guerra fría como los vertiginosos presupuestos militares y los arsenales nucleares cada vez más perfeccionados y en constante crecimiento. Una actividad vinculada inexplicablemente con la lógica perversa del mejoramiento y almacenamiento de armas nucleares, los ensayos nucleares se consideran hoy un residuo perturbador de una era pasada. La reacción suscitada por los últimos ensayos dejó bien en claro que el actual ambiente político internacional, así como una parte importante de la población dentro de los Estados, no los toleran más. El reto a que deben de hacer frente en los próximos meses, la Conferencia de Desarme y todos los Estados que participan en las negociaciones sobre el TPCE es dejar en claro de manera jurídica y definitiva que los ensayos nucleares son algo del pasado.

Al igual que muchos otros Estados representados en esta mesa y en esta sala, el Brasil ha pedido durante casi cuatro decenios que se adopte una prohibición completa de los ensayos nucleares. Lo hicimos así durante todos esos años, tal como lo hacemos ahora, porque creemos en el valor intrínseco de ese tratado, tanto porque crea un obstáculo al perfeccionamiento y desarrollo de las armas nucleares como por ser una medida necesaria y fundamental en el proceso del desarme nuclear.

La dimensión de no proliferación del TPCE es tan importante como nueva. En efecto, una prohibición verdaderamente amplia de potencia cero prohibiría el desarrollo y mejoramiento cualitativo de las armas nucleares. Sin duda alguna es algo agradable poder cerrar la puerta a la posibilidad de que un día tengamos que hacer frente a cuestiones tales como una "escopeta nuclear", un arma de radiación o de impulso electromagnético mejorado, o incluso un arma de microondas, tal como señaló en esta sala en enero pasado el Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos, Sr. John Holum.

También es importante situar el TPCE en su contexto adecuado en cuanto al desarme nuclear. Opinamos que la repercusión del TPCE trascenderá inevitablemente la prohibición que impone a los ensayos, dándole una razón de ser aún más significativa y de mayor alcance. Por cuanto prohíbe una

(Sr. Lafer, Brasil)

actividad que es esencial para proseguir el desarrollo y el mejoramiento de las armas nucleares, son muchos quienes consideran acertadamente que el TPCE es un paso esencial en el proceso de inversión de la carrera de armamentos nucleares llevándola a su conclusión lógica, es decir, la eliminación de las armas nucleares a la mayor prontitud posible en virtud de un proceso multilateral de desarme nuclear. Esta aspiración debería formar parte del tratado propiamente dicho.

Una de las consecuencias más celebradas del final de la guerra fría ha sido la tendencia hacia menores arsenales nucleares en los Estados poseedores de armas nucleares gracias a las medidas bilaterales y unilaterales, algunas de las cuales se adoptaron en los primeros meses del presente año: en enero la ratificación del Tratado START-II por los Estados Unidos, a la que esperamos siga pronto la de la Federación de Rusia; el mes pasado el anuncio hecho por el Gobierno francés de su decisión de clausurar todas las operaciones nucleares basadas en tierra, así como los polígonos de ensayo en el Pacífico francés. También deben mencionarse otros acontecimientos positivos en este contexto, es decir, la cesación de la producción de material fisionable anunciada por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, y, hace pocos días, el 25 de marzo, la firma por esos tres países de los Protocolos del Tratado de Rarotonga en virtud de los cuales se comprometen a respetar esa zona del mundo como zona libre de armas nucleares.

Es imposible negar la importancia de las medidas de ese tipo y de su repercusión sobre la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, precisamente a causa de esta repercusión mundial y porque cada Estado, nuclear o no nuclear, está interesado en sus resultados, las medidas relacionadas con el desarme nuclear deberían tratarse en el único órgano de negociaciones multilaterales de desarme. Tal como Emmanuel Kant hablaba de la "razón general de la humanidad", el desarme nuclear corresponde a todos los Estados, grandes y pequeños.

Por su parte, un acuerdo sobre la creación inmediata por la Conferencia de Desarme de un comité ad hoc sobre desarme nuclear, decisión que mi país desea conseguir desde hace mucho tiempo tal como los demás países del Grupo de los 21 y otros países aquí presentes, señalaría que los países poseedores de los arsenales de armas nucleares estarían dispuestos a debatir con otros miembros de la comunidad internacional los medios para reducirlos. No faltarían temas para discutir en ese comité. Además de hacer participar efectivamente a la comunidad internacional en la labor de desarme nuclear, entre otras cosas, el Comité podría examinar sugerencias tales como un acuerdo negociado y verificable para prohibir la futura producción de armas nucleares tal como lo presentó Nueva Zelandia; así como las propuestas pertinentes que vendrían de la Comisión de Canberra. Además, una función concreta para la Conferencia de Desarme en la esfera del desarme nuclear haría mucho para asegurar a todos los Estados que la medida representada por

(Sr. Lafer, Brasil)

el TPCE no entraría exclusivamente en el ámbito de los principios y objetivos de los tratados en los que no son partes todos los Estados, sino que más bien estaría firmemente basada en un esfuerzo sistemático y determinado de la Conferencia de Desarme para liberar al mundo de las armas nucleares.

Reflexionar acerca de la verdadera función de la Conferencia en su calidad de único órgano multilateral de negociaciones de desarme equivale también a darse cuenta de lo retrasada que está la cuestión de su ampliación. Brasil apoyó sinceramente la decisión acerca de la ampliación que se adoptó en septiembre pasado (documento CD/1356) y podría aceptar su aplicación inmediata. Esperamos que pronto pueda llegarse a un acuerdo general en cuanto a la fecha en que todos los 23 Estados mencionados en ella pasarán a ser miembros de la Conferencia.

En cuanto a la cuestión que se plantea periódicamente de las organizaciones no gubernamentales y de su relación con la Conferencia de Desarme, Brasil opina que conviene que desempeñen una función más activa y directa en la labor de la Conferencia. Como dije en una declaración anterior en la sesión plenaria de 14 de septiembre del año pasado, nos parece injustificable que se excluya a las organizaciones no gubernamentales de las actividades de la Conferencia de Desarme.

Dentro de una semana, el Comité ad hoc encargado del TPCE, que ya funciona en los recesos, suspenderá sus actividades hasta primeros de mayo. Las cuatro semanas de receso serán importantísimas para que las capitales puedan evaluar la labor hecha hasta la fecha y adoptar las decisiones necesarias para que el Comité pueda concluir su labor para finales de la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme el presente año. Ello permitiría a la Conferencia quedar a la altura de las expectativas de la comunidad internacional, según se manifiestan en la resolución 50/65 de la Asamblea General, y tener un tratado listo para la firma a la conclusión del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Para poder cumplir un calendario tan apretado, las negociaciones tendrán que pasar a una fase final en mayo y junio y los intercambios necesarios tendrán que hacerse entonces. Recientemente, Irán y Australia han demostrado que sería viable tener un tratado adecuado en 1996 siempre que se cuente con la voluntad política necesaria para ello. El Presidente del Comité ad hoc, Embajador Jaap Ramaker, tiene una función crítica que desempeñar en este momento. Confiamos en su sabiduría y juicio y le ofrecemos todo nuestro apoyo en la crucial tarea que tenemos por delante.

Por su parte, Brasil seguirá trabajando para encontrar soluciones que puedan obtener la aceptación general ayudando así a lograr un tratado universal en el plazo establecido por la Asamblea General. Hemos hecho todo cuanto hemos podido para tratar de armonizar todas las preocupaciones razonables y para contribuir a obtener un texto significativo y efectivo y así lo seguiremos haciendo.

(Sr. Lafer, Brasil)

Me referiré brevemente a algunas de las principales cuestiones todavía pendientes. Hace más de un año, Brasil dio su apoyo a una fórmula sobre el ámbito de aplicación presentado por Australia en el documento de trabajo CD/NTB/WP.222. El firme y todavía creciente apoyo de que disfruta el texto actualmente indica claramente que hay un amplio movimiento de opinión en favor de un tratado verdaderamente completo, de potencia cero, de prohibición de los ensayos de armas nucleares o de cualquier otra explosión nuclear sin excepción o condición alguna. Esperamos que esta tendencia aumente y abarque a todos los Estados que participan en las negociaciones.

En cuanto a la espinosa cuestión de la entrada en vigor opinamos que las disposiciones deberían reflejar un equilibrio entre dos tipos de consideraciones. Por una parte, la fórmula debería evitar elementos discriminatorios tales como señalar explícitamente a los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Por otra, debería tener en cuenta el hecho de que sin la participación de los países que tienen la capacidad de efectuar ensayos, el TPCE carecería realmente de valor. Otra solución podría ser combinar un determinado número de Estados con una disposición de renuncia. Estamos deseando estudiar las posibilidades acerca de este tema en las próximas semanas bajo la dirección del Embajador Antonio de Icaza.

Otra cuestión central de las negociaciones es la composición del Consejo Ejecutivo. Consideramos que el primer documento oficioso del Embajador Benjelloun-Touimi acerca del tema es una base útil para el debate y le damos las gracias por ese esfuerzo. Le hemos presentado nuestras observaciones que desearía resumir aquí. Estamos de acuerdo con los principios de que no debería excluirse a ningún Estado Parte del Consejo Ejecutivo y de que, por lo menos, el 30% de los puestos de cada región deberían ser cubiertos según determinados criterios. La Organización del TPCE debería estar en situación de determinar objetivamente en qué medida cumple cada Estado Parte esos criterios y cuál sería el orden de prioridad que convendría establecer en el propio tratado. Vale la pena seguir estudiando la creativa sugerencia de que se establezcan seis grupos regionales como solución intermedia entre la fórmula de OIEA y la distribución geográfica usual de las Naciones Unidas. En un Consejo Ejecutivo de 45 miembros, la región de Latinoamérica y el Caribe debería mantener, por lo menos, la misma proporción numérica de que disfruta en relación con el número total de Estados del mundo, lo que quiere decir ocho puestos en el Consejo y no siete.

Nos esforzamos también activamente por encontrar soluciones a otras partes importantes del tratado, tales como las inspecciones in situ y los medios para iniciarlas, el Centro Internacional de Datos y el nivel y la medida de los análisis realizados en él, y los medios de llegar a un acuerdo respecto de la financiación del Sistema Internacional de Vigilancia y la Organización del TPCE.

(Sr. Lafer, Brasil)

Llevamos muchos años esperando un TPCE. Parecería que, finalmente, la oportunidad de que ello se convierta en una realidad está a nuestro alcance. Aprovechemos al máximo el tiempo de que disponemos y quedemos a la altura de las expectativas de la comunidad internacional.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Brasil su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tengo ahora el honor de dar la palabra al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, Excelentísimo Sr. Sardar Aseff Ahmed Ali, para que nos haga su importante comunicación.

Sr. SARDAR ASEFF AHMED ALI (Pakistán) [traducido del inglés]: Es un placer estar de nuevo con ustedes en la Conferencia de Desarme. Están ustedes acabando la primera parte de su período de sesiones en una coyuntura decisiva de sus negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos (TPCE). Es de muy buen augurio que, en este momento crucial, presida los trabajos de la Conferencia un capaz y experimentado diplomático de un país amigo, Nigeria. Estamos seguros, señor Presidente, de que contribuirá usted en alto grado al éxito de la labor de la Conferencia.

Al comienzo de nuestro período de sesiones del presente año, había dudas de que pudiéramos incluso reanudar nuestras negociaciones. Ahora hay un sentimiento de confianza de que, pese a más de 1.200 corchetes en el "texto de trabajo", la Conferencia podrá concertar el TPCE en un futuro próximo. Esperamos con interés el texto que va a presentar más adelante en el día de hoy el muy competente Presidente del Comité ad hoc. Al igual que los textos del Irán y de Australia, dicho texto aportará indudablemente indicaciones útiles de las posibilidades de transacción sobre diversas cuestiones pendientes.

Sin embargo, el éxito de nuestras negociaciones no está asegurado. Más significativo que los 1.001 corchetes son las pocas cuestiones importantes sobre las que queda por llegar a un acuerdo. Deseo hoy examinar la posición del Pakistán sobre estas cuestiones.

En primer lugar, debemos llegar a un claro y auténtico consenso sobre el ámbito del tratado. Parece haber surgido una convergencia en torno a la fórmula de Australia de prohibir todas las explosiones nucleares de ensayo. Sin embargo, hay dudas de si esta fórmula garantizará que la prohibición de los ensayos sea verdaderamente completa y que favorezca el objetivo de poner fin al desarrollo cualitativo de las armas nucleares.

(Sr. Sardar Aseff Ahmed Ali, Pakistán)

Para avanzar hacia un auténtico consenso, será necesario detallar de algún modo que el tratado prohíba todos los ensayos nucleares cualquiera que sea su umbral. A tal efecto, debe enunciarse más claramente y quedar entendido y aceptado por todos los Estados el concepto de una prohibición de "potencia cero". No nos satisfaremos con un acuerdo separado sobre esta cuestión entre los cinco Estados poseedores de armas nucleares, al margen de las negociaciones sobre el tratado.

Al mismo tiempo, le preocupa al Pakistán que algunos Estados poseedores de armas nucleares no parezcan perseguir el objetivo de poner fin al desarrollo cualitativo de las armas nucleares. Para los Estados no poseedores de esas armas, la principal atracción del tratado consiste en que pondrá fin a la proliferación vertical, en otras palabras, al desarrollo cualitativo de nuevas armas nucleares y sistemas de esas armas. Pese a las declaraciones hechas aquí por funcionarios superiores de algunos Estados poseedores de armas nucleares, se nos da ahora a entender que la cesación del desarrollo cualitativo de las armas nucleares no puede ser un objetivo explícito o un propósito del tratado.

Esta cuestión preocupa grandemente al Pakistán. Se supone que el tratado será el primer paso en el proceso del desarme nuclear. Si el tratado no impide de hecho que los Estados poseedores de armas nucleares desarrollen nuevos sistemas de esas armas, no habrá garantías de que, en una secuencia de acción y reacción, el mundo no sea testigo una vez más de una nueva carrera de armas nucleares. Si el tratado no pone fin al desarrollo cualitativo de las armas nucleares, no contribuirá de manera importante al objetivo del desarme nuclear. Por consiguiente, continuaremos intentando lograr un compromiso adecuado y jurídicamente vinculante para poner fin al desarrollo cualitativo de las armas nucleares.

El Pakistán y otros países no alineados se han esforzado también por lograr compromisos explícitos en el TPCE acerca del desarme nuclear. Nos decepciona en alto grado que los Estados poseedores de armas nucleares hayan desatendido hasta la fecha este deseo. El Pakistán continuará insistiendo en que se incluya en el tratado un compromiso sobre el desarme nuclear.

No hemos apoyado la propuesta que condicionaría el tratado al compromiso de las Potencias nucleares a favor del desarme nuclear dentro de un plazo concreto. Pero apoyamos firmemente la posición adoptada por el Grupo de los 21 en el documento CD/1388. El Grupo de los 21 ha propuesto que la Conferencia de Desarme establezca "un comité ad hoc sobre el desarme nuclear a fin de que inicie negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear que conduzca en definitiva a la eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo especificado". Ha propuesto también que "las negociaciones en el marco de este comité ad hoc deberían iniciarse inmediatamente después de la conclusión de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996".

(Sr. Sardar Aseff Ahmed Ali, Pakistán)

Si el mundo considera que el TPCE representa el primer paso hacia el desarme nuclear, ha llegado el momento de que la Conferencia identifique y proponga las ulteriores medidas necesarias para promover el desarme nuclear y la eliminación definitiva de las armas nucleares. La resistencia de algunos Estados poseedores de armas nucleares a esta razonable propuesta suscita dudas y sospechas sobre su compromiso declarado respecto del desarme nuclear. Instamos sinceramente a esos Estados a que respondan a las históricas oportunidades que se nos ofrecen hoy y que adopten las medidas necesarias a fin de crear en el futuro un mundo libre de armas nucleares.

La iniciación de negociaciones sobre el desarme nuclear responderá a la aspiración mantenida desde hace mucho tiempo por la comunidad mundial. Facilitará también la aceptación del tratado por todos los Estados y garantizará así su pronta entrada en vigor.

Las disposiciones relativas a la entrada en vigor del tratado serán decisivas para el éxito de éste. La prohibición ha de ser universal para que sea eficaz. No debemos estudiar una solución en la que uno o más Estados capaces de realizar explosiones nucleares no sean partes en el tratado. La firma del tratado por el Pakistán y su adhesión a él dependerá de nuestra confianza en que todos los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados con capacidad nuclear se sumen al tratado.

La tercera esfera en las negociaciones sobre el tratado en la que se necesitan rápidamente claras decisiones es la cuestión de las inspecciones in situ y de la posible utilización de medios técnicos nacionales. Nos preocupa mucho algunas de las propuestas formuladas a este respecto.

En primer lugar, la utilización de medios técnicos nacionales para "activar" una inspección in situ permitiría servirse de información que podría ser subjetiva, selectiva y poco fiable. El Sistema de Vigilancia Internacional que ha de establecerse a gran costo y con la participación de todas las partes debería constituir la columna vertebral de la verificación del tratado. La base para iniciar una inspección in situ, siempre que sean necesarias esas inspecciones, debería ser la información obtenida mediante el Sistema Internacional de Vigilancia.

En segundo lugar, continuaremos insistiendo en que las inspecciones in situ sean aprobadas por el Consejo Ejecutivo de la futura organización del tratado. Esta es la única manera de garantizar que esas decisiones políticamente delicadas se adopten de manera colectiva tras debido examen y atención, reduciendo así las posibilidades de selectividad y abuso.

En tercer lugar, y en gran parte por estas mismas razones, la autoridad para emitir un juicio sobre cuestiones relativas al cumplimiento del tratado debe también incumbir al Consejo Ejecutivo y no a los Estados Partes.

(Sr. Sardar Aseff Ahmed Ali, Pakistán)

Son los órganos políticos colectivos de la organización los que deben tener la responsabilidad de supervisar el funcionamiento del tratado para garantizar su eficaz aplicación. No debemos refrendar ningún mecanismo que soslaye la función política y técnica de la organización del tratado.

Somos conscientes de que algunos tratados bilaterales y regionales de control de armamentos permiten la utilización de medios técnicos nacionales con fines de verificación. La aceptación de esas disposiciones se basa en las capacidades nacionales equivalentes de los países participantes. Esto constituye una garantía intrínseca contra los abusos. Por otra parte, los tratados multilaterales, que persiguen una adhesión universal, exigen procedimientos que sean transparentes, que ofrezcan una igualdad de acceso a todas las partes y que garanticen la no discriminación en la aplicación de instrumentos políticamente delicados para la verificación del tratado.

Estas opiniones son compartidas por otras delegaciones. Esperamos que, cuando se formulen las propuestas revisadas sobre la inspección in situ, se tomen plenamente en cuenta estas opiniones. Nuestra experiencia histórica de innecesario hostigamiento hace que el Pakistán sea especialmente sensitivo a cuestiones relativas al posible uso indebido de las inspecciones in situ. Pensamos que pueden tenerse en cuenta nuestras preocupaciones sin menoscabo alguno de la credibilidad del régimen de verificación del tratado.

El Pakistán desea la pronta conclusión del tratado. Hemos apoyado este objetivo durante más de 30 años. No vamos a cambiar de opinión ahora que se acerca el momento de la verdad. El Pakistán sigue pensando que el tratado será bueno para el mundo y bueno para nuestra región. Logrará los objetivos de la prohibición regional de los ensayos que el Pakistán propuso para el sudeste asiático en 1987.

Al Pakistán le sigue preocupando que pueda realizarse otro ensayo nuclear al otro lado de nuestra frontera. Esto podría conducir a una grave situación y poner en serio peligro las perspectivas de la no proliferación. Seguimos esperando que la India aporte garantías categóricas contra ello. Por el contrario, hemos escuchado declaraciones en las que se dice que la India "mantendrá abiertas sus opciones nucleares". Esperamos, no obstante, que surja una respuesta positiva de la propuesta del Primer Ministro Rao a la Primera Ministra Bhutto a fin de debatir un futuro libre de armas nucleares para nuestros países.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán su importante declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Eslovenia, Embajador Bebler.

Sr. BEBLER (Eslovenia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame, ante todo, sumarme a los oradores anteriores que han expresado sus felicitaciones y garantías de plena colaboración al Presidente, a sus predecesores, al Secretario General y al denodado personal de la Conferencia de Desarme.

Pasaré ahora a algunas cuestiones relativas al tratado de prohibición completa de los ensayos y a la futura organización del tratado. La República de Eslovenia apoya enteramente la concertación, en 1996, de un tratado de prohibición completa de los ensayos eficazmente verificable. Este pacto internacional, concertado sin condiciones relativas a otras cuestiones de control de armamentos y desarme y de ámbito universal, debería imponer una prohibición mundial a todas las explosiones nucleares y entrar en vigor lo antes posible.

Apoyamos plenamente el establecimiento de la organización del tratado en Viena, conjuntamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras organizaciones en el Centro Internacional de Viena. El Organismo tiene una demostrada capacidad y su secretaría considera que podrían lograrse considerables ahorros en los servicios administrativos y de gestión, en el tiempo de iniciación de operaciones y en los costos para la organización del tratado si se confiara al Organismo la prestación de esos servicios a la organización del tratado como parte de su funcionamiento normal.

Estamos presenciando, también en Ginebra, una pavorosa crisis financiera en el sistema de las Naciones Unidas debido principalmente a las ingentes sumas de cuotas no satisfechas. En estas condiciones, sería muy impropio duplicar las instalaciones ya existentes del OIEA y desperdiciar preciosos recursos en la creación de conocimientos expertos sumamente especializados y de instalaciones muy costosas al margen del OIEA. Pensamos que debe colocarse al OIEA en una posición análoga hacia la organización del tratado como la que tiene el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas respecto de diversos órganos de vigilancia de tratados de derechos humanos. Sobre la base de esta analogía, el Organismo prestaría todos los servicios necesarios a la Conferencia y al Consejo Ejecutivo de la organización, la secretaría técnica del tratado actuaría en el seno del Organismo y se desarrollaría el Sistema Internacional de Vigilancia de manera que se sirviera plenamente de las capacidades existentes del Organismo. Estos arreglos no sólo serían lógicos sino que aportarían la adecuada combinación de eficacia en cuanto al costo y eficiencia de organización. Al tiempo que garantizarían por entero el logro de los elevados y deseados objetivos de prohibir para siempre todas las explosiones nucleares y, es de esperar, frenar el desarrollo cualitativo de las armas nucleares, evitarían que la nueva organización del tratado representara una carga financiera innecesaria para sus Estados miembros.

(Sr. Bebler, Eslovenia)

Pienso que sería útil que un grupo de embajadores interesados visitara el OIEA y el Centro Internacional de Viena, investigara los arreglos más prácticos para la organización del tratado e informara a la Conferencia de Desarme.

Eslovenia cuenta con algunos conocimientos técnicos e instalaciones pertinentes para la organización del tratado. Espero que podamos ofrecer al nuevo Sistema Internacional de Vigilancia nuestra estación sismológica de Liubliana, que posee ya la capacidad de tres componentes y que se está mejorando para convertirla en un complejo. Sin embargo, por razones de equidad, consideramos que la proporción de la bonificación en concepto de contribución en cuanto a la obligación del pago de cuotas de cada Estado miembro a la organización debería limitarse, por ejemplo, a la mitad. El costo de gestión de la organización y, en particular, del Sistema Internacional de Vigilancia no debería recaer excesivamente en los Estados no poseedores de armas nucleares que carecen de instalaciones de detección nuclear de primera categoría. Mi país figura en tercer lugar en el cuadro de honor de quienes han satisfecho sus cuotas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en 1996. Desde luego, nos proponemos cumplir plena y oportunamente nuestras obligaciones internacionales también en el futuro y también a la nueva organización del tratado. Por ello, nos preocupa la concertación de arreglos apropiados para la organización del tratado, la prevención de costosos derroches y la posible creación de órganos burocráticos superfluos.

Permítaseme citar, a este respecto, a la Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas. La Sra. Madeleine Albright dijo hace sólo unos meses: "Desgraciadamente, hemos permitido que se desarrolle un sistema... en el que las competencias burocráticas están divididas y vueltas a subdividir, de manera que cada entidad puede reclamar para sí una función singular, pero pocas de ellas pueden funcionar con éxito sin ayuda de las otras. Esto, a su vez, da lugar a la creación de todavía más entidades para coordinar las que ya existen... Una cuestión fundamental... se refiere a la voluntad y la capacidad de los Estados Miembros para sufragar las actividades de las Naciones Unidas. Muchos Gobiernos Miembros están atrasados en sus pagos al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, incluido el mío... Nuestro objetivo debe ser un sistema de las Naciones Unidas que sea más productivo para todos sus Miembros, Este, Oeste, Norte y Sur. Las naciones que aspiran a desarrollar sus economías no necesitan más burócratas de las Naciones Unidas. Por ello, lo que queremos son unas Naciones Unidas que hablen menos y produzcan más; unas Naciones Unidas que gasten menos en sueldos, material de oficina y ceremonias y más en servicios que preserven y enriquezcan la vida de la gente".

(Sr. Bebler, Eslovenia)

Dentro del espíritu expresado por la Embajadora Albright, deseo expresar mi convencimiento de que la Conferencia de Desarme debe seguir investigando la opción propuesta inicialmente por los Estados Unidos de América de que el OIEA desarrolle todas las funciones de secretaría de la nueva organización del tratado.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Eslovenia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de la República Checa, Sr. Venera.

Sr. VENERA (República Checa) [traducido del inglés]: Señor Presidente, le felicito, en nombre de la delegación checa, por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y le garantizo nuestro pleno apoyo. Dado que ha transcurrido un período relativamente largo de tiempo desde la última vez que me dirigí a este foro, desearía también dar las gracias a todos sus predecesores en el cargo, quienes, especialmente en los dos últimos años, han realizado grandes esfuerzos para hacer frente a las complejas cuestiones relativas a la agenda de la Conferencia y a la ampliación de su composición. En esta ocasión, quisiera también dar la bienvenida a los representantes de los países miembros y no miembros que han asumido recientemente sus puestos en Ginebra y mi delegación está deseosa de establecer una fructífera colaboración con ellos.

La República Checa continúa en la senda de la plena integración del país en la economía europea y las estructuras de seguridad euroatlánticas. Este proceso refleja la voluntad y disposición de la República Checa para compartir las ventajas de un mercado común, pero también las responsabilidades de su protección y promoción de la democracia. Se basa en la legítima expresión de la soberanía de la República Checa y el logro del objetivo que nos hemos fijado no está dirigido en absoluto contra ningún país. Por el contrario, estamos convencidos de que la culminación de nuestros esfuerzos contribuirá al fortalecimiento de la seguridad y de la estabilidad no sólo en Europa central sino en toda Europa. A tal efecto, prestamos mucha atención a las cuestiones de control de armamentos y de desarme así como a las relativas a la seguridad internacional, incluida la seguridad de nuestro país.

La República Checa aprecia altamente la labor realizada por la Conferencia de Desarme en 1994 y 1995 en las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos y sus actuales esfuerzos por cumplir esta tarea. Apoyamos firmemente un tratado universal, transparente y eficazmente verificable de carácter no discriminatorio que entrañe idénticos derechos y obligaciones para todos los Estados Partes. Apoyamos la auténtica opción de potencia cero y rechazamos los llamamientos en favor de las llamadas explosiones nucleares con fines pacíficos en lo que respecta a su utilidad y, sobre todo, a su falta de credibilidad.

(Sr. Venera, República Checa)

En nuestra opinión, es importante disponer de un sistema de verificación absolutamente transparente, abierto a todos los Estados Partes en el tratado. Consideramos que el sistema actualmente propuesto, basado en cuatro tecnologías (sismología, hidroacústica, infrasonidos y vigilancia de radionúclidos) combinadas con inspecciones in situ está bien equilibrado y es suficiente para disuadir a cualquier violador potencial del tratado. Por ello, apoyamos la aceptación del conjunto de medidas elaborados por los expertos, en particular por el Grupo de Expertos Científicos, sin demora, ya que consideramos que esa tecnología reviste primordial importancia en el sistema de verificación. La República Checa aprecia altamente la labor realizada por el Grupo de Expertos Científicos y apoya el actual experimento técnico mundial ETGEC-3. La República Checa viene participando activamente en la labor del Grupo de Expertos Científicos y participa en el ETGEC-3 proporcionando datos de su estación sismológica. En nuestra opinión, el futuro sistema de verificación sólo puede ser eficaz cuando sea una empresa verdaderamente cooperativa con una auténtica cobertura mundial. Estamos, así, dispuestos a cooperar en la futura organización del tratado y a proporcionar datos sismológicos al sistema internacional de vigilancia de la estación ya utilizada en el ETGEC-3. Es evidente que la función clave en el sistema de verificación será desempeñada por el Centro Internacional de Datos (CID) que ha de establecerse como parte de la futura organización del tratado. El CID debe ser responsable no sólo de la obtención e intercambio de datos, sino también de la eficiente elaboración de éstos. Esto garantizaría el pleno acceso a todos los Estados Partes a la información pertinente. El derecho a decidir sobre una inspección in situ debería quedar reservado al Consejo Ejecutivo de la organización del tratado. Ni el CID ni la secretaría técnica de la organización del tratado deberían pronunciar un juicio final sobre el carácter de cualquier fenómeno detectado. Sin embargo, el CID debería poder facilitar a los Estados Partes todos los parámetros que caractericen el fenómeno sobre el que deba emitirse un juicio. El CID tendrá que demostrar su capacidad de apoyo a las negociaciones del Consejo Ejecutivo en todos los aspectos y ajustarse a las más altas normas basadas en los niveles de los Estados más avanzados. Para ello, el CID deberá poder trabajar también con los datos proporcionados por los medios técnicos nacionales, una vez que el Consejo Ejecutivo los acepte para el análisis de cualquier fenómeno ambiguo.

En cuanto a la futura organización del tratado, preferimos una organización que esté en condiciones de actuar de manera independiente. Apoyamos la candidatura de Viena y esperamos que todas las cuestiones pendientes queden resueltas lo antes posible y se cree así una base para la labor eficaz y también eficiente en cuanto al costo de la organización.

Al igual que toda la comunidad internacional, deseamos y esperamos también que el texto del tratado quede ultimado en Ginebra para el final de junio de 1996 y que el Secretario General presente el tratado a la Asamblea General para su firma en el quincuagésimo primer período de sesiones, a fin de que pueda entrar en vigor lo antes posible.

(Sr. Venera, República Checa)

La República Checa considera que la eliminación completa de las armas nucleares es el objetivo último de la Conferencia de Desarme. Sin embargo, estamos convencidos de que sólo puede lograrse este objetivo de manera gradual dentro de un desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional. Ya se han dado los primeros pasos en este sentido: tenemos los tratados bilaterales START I y START II celebrados entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, las decisiones unilaterales de los Estados Unidos y de Francia de poner fin a la producción de materiales fisionables para fines militares, el respeto de la moratoria de los ensayos nucleares por parte de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Federación de Rusia, a los que se ha sumado recientemente Francia, así como la prórroga del Tratado de no proliferación por un período indefinido. Otro paso sería el tratado de prohibición completa de los ensayos que ya he mencionado. La ironía del destino es que, si las negociaciones sobre el tratado se concluyen en el presente año, la Conferencia de Desarme perderá, a juzgar por la situación actual, el único tema de su agenda. Por ello, hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros para que se esfuercen por llegar a un consenso sobre la necesidad de incluir en la agenda otro paso hacia el desarme nuclear, a saber, la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para fines militares ("cesación").

Es indudable que, con independencia de las armas nucleares, las armas químicas constituyen el medio más peligrosos de hacer la guerra. Su producción relativamente barata en comparación con las armas nucleares agrava el tremendo peligro de su futura proliferación y posible empleo. Por ello, era fundamental que los esfuerzos de la comunidad internacional para eliminar esta categoría de armas de destrucción en masa culminasen en la finalización del texto de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas, en la Conferencia de Desarme de 1992.

La República Checa jamás ha poseído ni producido armas químicas ni se han emplazado éstas nunca en su territorio. La humanitaria idea de su prohibición y eliminación completas ha contado siempre con nuestro pleno apoyo. Una expresión práctica de este apoyo fue la firma de la Convención en enero de 1993, su aprobación por el Gobierno y el Parlamento de la República Checa del pasado año, su ratificación por el Presidente de la República en febrero del presente año y el depósito de los instrumentos de ratificación en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el 6 de marzo de 1996, pasando a ser el 48° Estado en hacerlo. Se espera que el Parlamento apruebe en la primera mitad del presente año la ley correspondiente y los decretos de aplicación. En virtud de la Convención, la República Checa interviene en toda una serie de actividades, mediante seminarios, la participación de institutos de investigación checos en programas de ensayo de comparación o la formación de inspectores. Deseamos sinceramente que la Convención se convierta en un instrumento universal internacionalmente vinculante lo antes posible, abriendo el camino al pronto establecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

(Sr. Venera, República Checa)

La República Checa atribuye también gran importancia a la prohibición, eliminación y no proliferación de las armas biológicas y tóxicas. Considera que la Convención correspondiente es un documento internacional vinculante y, aunque no posee ni desarrolla ningún tipo de arma biológica, ha venido proporcionando anualmente todos los datos necesarios en forma de declaraciones no obligatorias.

Al mismo tiempo, la República Checa es bien consciente de que la Convención sobre las Armas Biológicas no refleja la evolución y relaciones internacionales actuales, al tiempo que carece de un sistema eficaz de verificación. Hay todavía intentos de obtener tecnologías complejas que crean el peligro de su empleo indebido para la producción de este tipo de armas. Por consiguiente, consideramos que deben utilizarse todos los foros internacionales disponibles para fortalecer la Convención y los mecanismos de no proliferación de las armas biológicas y tóxicas. A este respecto, estamos convencidos de que las medidas de control preparadas, que apoyamos plenamente, serán adoptadas por la Conferencia de Evaluación de la Convención que ha de celebrarse.

La República Checa comparte la opinión de la mayoría de los Estados Partes de que la elaboración, adopción y aplicación del protocolo de verificación de la Convención será la mejor manera de resolver el problema y de eliminar de una vez para siempre esta categoría de armas de destrucción en masa.

Los logros relativamente escasos obtenidos en la aplicación de la Convención sobre armas excesivamente nocivas confirma los motivos para pensar, que también comparte la República Checa, que debe reforzarse la Convención, y en particular su Protocolo II, y dotarla de un mecanismo de control eficaz. Es lamentable que no se haya hecho ya esto en el primer período de sesiones de la Conferencia de Examen, en Viena, en octubre de 1995, cuando, al parecer, los aspectos militares prevalecieron sobre los humanitarios.

Si la Convención llega a convertirse en un tratado internacional eficaz, es igualmente importante que tenga carácter universal. Por consiguiente, debemos todos esforzarnos al máximo para alentar a los países tanto productores de minas como afectados por éstas a que se hagan Estados Partes activos en la Convención.

La República Checa figura entre los países que ya han adoptado medidas prácticas para reducir el empleo de minas terrestres antipersonal. Entre esas medidas figuran la declaración de una moratoria de tres años a la exportación de todos los tipos de minas terrestres antipersonal en 1994 y la disposición a prorrogar la moratoria tras su expiración en 1997. Con miras a la solución de este problema mundial, la República Checa ha decidido también destruir todos sus arsenales de minas indetectables de ese tipo.

(Sr. Venera, República Checa)

No puedo por menos de ocuparme también de uno de los puntos neurálgicos de la agenda de nuestra Conferencia, es decir, la ampliación de su composición. Por no mencionar las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que son muy explícitas sobre esta cuestión, no podemos por menos de convenir con quienes han expresado incluso en este foro la opinión de que hace mucho tiempo que la composición actual ha dejado de reflejar las realidades y necesidades del mundo de hoy. La eficacia de los tratados internacionales sobre control de armamentos y desarme, para los que la Conferencia es el único órgano de negociación, incrementa paralelamente la creciente universalidad de su adopción. Si el logro de tal universalidad es el objetivo último, el proceso de negociación no puede quedar en manos de unos pocos elegidos, mientras que muchos otros están privados de la posibilidad de "exponer su posición" en la adopción de decisiones sobre estas cuestiones vitales.

La primera parte del período de sesiones del presente año está tocando a su fin, lo que es un momento oportuno para levantar un inventario. Por desgracia, los hechos han demostrado despiadadamente que la propuesta del anterior Coordinador Especial de 1993 era inaceptable y tanto menos su aprobación el pasado año en forma de la decisión contenida en el documento CD/1356. La aplicación de esta decisión se encuentra ahora total y desesperadamente estancada, lo que impide no sólo la admisión de los 22 candidatos "inocentes" del Grupo de los 23, sino también la admisión de 13 candidatos en la etapa ulterior. Si los Estados miembros desean verdaderamente que la Conferencia no siga siendo un club elitista deben presentar lo antes posible un proyecto de propuesta sobre la manera de hacer frente a la presente situación. Hasta la fecha sólo se ha formulado una propuesta de este tipo, que, sin embargo, no ha sido aceptada por igual. Me refiero al documento CD/1362, presentado por la delegación de los Estados Unidos el 22 de septiembre de 1995. Recomendamos que la Conferencia debata esa propuesta en sesión plenaria y que cada delegación exponga clara e inequívocamente su opinión. La aprobación de la propuesta resolvería al mismo tiempo el problema de la sucesión de la República Eslovaca respecto de la antigua Checoslovaquia, aunque seguimos opinando que esta cuestión constituye de hecho otro problema pendiente de la Conferencia no vinculado a la cuestión de la ampliación.

La delegación checa y yo, personalmente, pensamos que el año de 1996 será un hito importante en la historia de la Conferencia, que marcará la feliz conclusión de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos y la superación de la crisis en cuanto a la agenda y la composición. La República Checa desea contribuir al logro de este objetivo como mejor pueda y sirviéndose de las capacidades de que dispone a tal efecto.

E PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Checa su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de China, Embajador Sha.

Sr. SHA (China) [traducido de la versión inglesa del chino]:

Señor Presidente, permítame empezar felicitando a usted calurosamente al ocupar la Presidencia de la Conferencia de Desarme. La delegación de China está convencida de que con sus grandes dotes y su rica experiencia en diplomacia multilateral, no cabe duda de que llevará usted esta Conferencia al éxito. Deseo darle seguridades de la plena cooperación de mi delegación. También deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento a su predecesor, el Embajador Ramaker de los Países Bajos, por su aportación a la labor de la Conferencia de Desarme.

Las negociaciones sobre el TPCE han entrado ya en su tercer año. De conformidad con la resolución pertinente de la Asamblea General, estamos obligados a concluir un tratado lo antes posible este mismo año. El mundo observa con gran interés para ver si la Conferencia de Desarme puede estar a la altura de las expectativas de la comunidad internacional y cumplir su mandato dentro del plazo especificado en la resolución de la Asamblea General. Antes de que termine la primera parte del período de sesiones de este año, desearía explicar la posición de la delegación de China acerca de algunas de las cuestiones importantes en las negociaciones sobre el TPCE.

Todos estamos de acuerdo en que las negociaciones en curso no se celebran en un vacío, sino que están influidas invariablemente por la evolución de la situación internacional como un todo. De hecho, la iniciación y la marcha de las negociaciones y las futuras firma, ratificación y entrada en vigor del Tratado guardan relación con la evolución de la situación internacional. Desde que terminó la guerra fría, y especialmente en el decenio de 1990, la situación internacional ha atravesado cambios drásticos. Hoy día el mundo sigue sumido en el proceso de cambios complejos y profundos, con una tendencia general hacia la distensión. El sistema bipolar ha llegado a su fin, junto con el enfrentamiento entre los bloques oriental y occidental, y la transición hacia la multipolaridad se ha acelerado. Está tomando forma una nueva estructura mundial. El mundo quiere paz, los países necesitan estabilidad, las economías necesitan desarrollo y la humanidad desea progresar. Este se ha convertido en el principal tema del mundo de hoy, y esta tendencia durará todavía bastante tiempo en el futuro. En ese clima internacional, las superpotencias nucleares han entrado en la vía de la reducción de los armamentos nucleares, al garantizar la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En ese mismo contexto se han iniciado las negociaciones sobre el TPCE que ahora avanzan con éxito. Cabe decir con seguridad que la importante evolución en las esferas del control de armamentos y el desarme no son sino el resultado natural de la evolución y los cambios de la situación internacional. A partir de su análisis y su forma de ver la situación internacional, China cree que, mientras todas las Partes interesadas muestren suficiente voluntad política y la flexibilidad necesaria en las negociaciones, es posible alcanzar el objetivo de concluir un tratado este mismo año.

(Sr. Sha, China)

En la actualidad, los 1.200 millones de chinos se concentran en la modernización con plena confianza. China necesita un clima internacional de paz y tranquilidad a largo plazo, y viene haciendo todos los esfuerzos posibles por lograrlo. En los dos últimos años y más, la delegación de China, siguiendo instrucciones de su Gobierno, ha venido participando en las negociaciones sobre el TPCE de forma positiva, seria y responsable. Este es un aspecto de nuestro esfuerzo general. La delegación de China espera concluir, antes de que termine 1996, un TPCE idóneo, que prohíba auténticamente todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y que sea universal y verificable internacional y eficazmente, con objeto de promover la paz y la seguridad internacionales.

Desde que empezó esta parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, y a medida que avanzan las negociaciones sobre el TPCE, los países participantes en las negociaciones han ido profundizando su debate y en su comprensión de la relación existente entre el TPCE y el desarme nuclear. Como esta cuestión incide en la forma en que esa relación debe quedar reflejada en el Tratado, la delegación de China considera que ese debate es normal y necesario. Abrigamos la sincera esperanza de que pueda llegarse a un entendimiento común sobre esta cuestión lo antes posible, con lo cual se acelerarán las negociaciones. La delegación de China comprende la exigencia de un gran número de Estados no poseedores de armas nucleares de que se proceda al desarme nuclear dentro de un calendario convenido, y se solidariza con ella. China siempre ha propugnado la eliminación pronta y completa de las armas nucleares y ha presentado un bloque de propuestas con ese fin en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Siempre hemos considerado que el TPCE constituye un importante paso hacia la eliminación de las armas nucleares, porque un tratado así, en el cual se prohíban por primera vez todas las explosiones de ensayo de armas nucleares en el mundo en forma de un instrumento jurídico internacional, promoverá sin duda el proceso de desarme nuclear y sentará las bases para la eliminación final de las armas nucleares. Entre tanto, debemos observar que la aparición y el desarrollo de las armas nucleares ha sido un proceso histórico prolongado. Y, análogamente, la eliminación total de esas armas también llevará algún tiempo. La delegación de China opina que el calendario específico para el desarme nuclear debe decidirse en el contexto de las negociaciones sobre una convención que prohíba las armas nucleares. Deseo destacar aquí, una vez más, que la prórroga indefinida del TNP y la validez indefinida del TPCE no deben interpretarse en modo alguno en el sentido de que perpetúen la condición privilegiada de los Estados poseedores de armas nucleares en lo que respecta a esa posesión.

La delegación de China celebra observar que todas las partes propugnan la conclusión temprana de un TPCE adecuado este año. Hemos de reconocer que tanto el momento como la calidad del Tratado tienen importancia. Por otra parte, pueden ser contradictorios entre sí hasta cierto punto. Se trata, en efecto, de una contradicción entre voluntad política y realidad. Pero no es una contradicción insoluble. Sin embargo, a fin de resolverla, hay que reconocer esa realidad. A veces es necesario -e incluso inevitable- entonar

(Sr. Sha, China)

consignas o hacer grandes llamamientos. No obstante, a nuestro entender ya es un poco demasiado tarde para eso. Sería todavía peor que la intención real fuera desviar la atención del público para llegar a la conclusión de que "lo que es mío es mío y lo que es tuyo es negociable". La realidad con la que nos enfrentamos actualmente es ésta: aunque ya hayamos resuelto muchas cuestiones, todavía quedan por resolver muchos aspectos políticos y técnicos. Como el TPCE tendrá influencia a largo plazo en la paz y la seguridad internacionales, nos oponemos a liquidar esos aspectos de forma simplista y apresurada en aras de la mera rapidez política. Por el contrario, deseáramos que se resolvieran con una actitud realista y seria. Todo el que interprete mal esta posición en el sentido de que es "negativa" para las negociaciones lo hará por ignorancia o por una motivación política ulterior. La delegación de China mantiene que para resolver todas las cuestiones pendientes hemos de reconocer las mutuas preocupaciones legítimas y, sobre esa base, dar muestras de una flexibilidad suficiente para elaborar las transacciones necesarias. Toda tentativa de aprovechar la superioridad de alguien en determinadas esferas para obtener ventajas unilaterales gracias al Tratado equivale a cortejar el fracaso y a llevar las negociaciones a un callejón sin salida. Desearía aprovechar esta oportunidad para señalar que China está dispuesta a transigir en algunas cuestiones, pero que ello no se puede hacer con carácter unilateral. En ninguna circunstancia aceptará China que un país imponga su voluntad a otros.

La primera parte de este período de sesiones de 1996 de la Conferencia de Desarme está llegando a su fin. Al repasar las negociaciones sobre la prohibición completa de los ensayos en los dos últimos años, especialmente durante esta parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, tenemos todo género de motivos para sentirnos satisfechos con los progresos logrados durante un período tan breve de tiempo. Todas las partes que han negociado en los dos últimos años han explicado sus posiciones, intercambiado opiniones y comprendido las preocupaciones mutuas. Durante esta parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, las delegaciones del Irán y de Australia han presentado sus textos en limpio, ambos de los cuales han absorbido muchas propuestas de otras partes y pueden servir de material de consulta útil para la negociación. También esperamos que el documento de trabajo del Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares nos brinde materiales de consulta valiosos, con objeto de que podamos seguir adelante con nuestras negociaciones y llegar a un acuerdo sobre la base del texto de trabajo. Ya disponemos de una base sólida para la negociación. Como se ha mencionado anteriormente, quedan algunas cuestiones importantes sin resolver que tendrán influencia directa en la universalidad y la eficacia del Tratado. Debemos atribuir la suficiente importancia a esas cuestiones.

Deseo ahora explicar la posición de la delegación de China sobre algunas de las cuestiones principales de las negociaciones. En primer lugar, en lo que respecta al ámbito del tratado, China se ha comprometido a la conclusión de un TPCE que prohíba toda explosión de ensayo de un arma nuclear en cualquier lugar y en cualquier medio. A partir de este principio rector,

(Sr. Sha, China)

la delegación de China propuso al comienzo de las negociaciones su texto sobre el ámbito en el cual se prohibía toda explosión de ensayo de armas nucleares que libere energía nuclear. Esta frase sobre la "liberación de la energía nuclear" tenía por objetivo distinguir el ámbito del TPCE del Tratado de prohibición parcial de los ensayos y el TPTE y definir el ámbito del TPCE en un idioma más exacto y científico. La delegación de China siempre ha defendido que el ámbito del TPCE excluye todo umbral.

Al cabo de dos años de negociaciones, casi todos los países han llegado a un entendimiento común de la frase "ninguna explosión de ensayo de armas nucleares" en el artículo sobre el ámbito. Es decir, el futuro TPCE prohibirá, sin ningún umbral, toda explosión de ensayo de armas nucleares. Habida cuenta de este entendimiento, y en aras de acelerar el ritmo de nuestras negociaciones, China decida ahora retirar la frase "liberación de energía nuclear" del texto propuesto por ella.

Todavía quedan algunas cuestiones pendientes en el artículo sobre el ámbito que deben resolverse. La delegación de China espera sinceramente que todas las partes hagan un esfuerzo, con espíritu de mutua comprensión y mutua transacción, a fin de hallar soluciones correctas a esas cuestiones.

En segundo lugar, nos referimos a las explosiones nucleares con fines pacíficos. La delegación de China ha observado que existen divergencias acerca de esta importante cuestión de principio. Ningún tratado de desarme o de control de los armamentos debe obstaculizar el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos. Se trata de una importante cuestión de principio. En consecuencia, sería incorrecto que el TPCE prohibiese las explosiones nucleares con fines pacíficos. Quizá por esa misma razón, tanto el Tratado de Tlatelolco como el TNP contienen disposiciones de principio clarísimas que permiten las explosiones nucleares con fines pacíficos. China, como país en desarrollo populoso con recursos energéticos y minerales per cápita insuficientes, no puede abandonar para siempre ninguna tecnología prometedora y potencialmente útil que pueda ser adecuada para sus necesidades económicas. China comparte plenamente la preocupación sobre el posible mal uso de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Sin embargo, creemos que esa cuestión puede resolverse mediante el establecimiento de un procedimiento de aplicación y aprobación estricto y un mecanismo de vigilancia in situ internacional eficaz para todo el proceso de las explosiones nucleares con fines pacíficos.

En tercer lugar, y en lo que respecta a la entrada en vigor, la delegación de China sostiene que el TPCE contiene dos objetivos principales: promover el desarme nuclear y prevenir la proliferación nuclear. Esos dos objetivos guardan estrecha relación y tienen igual importancia, y no debe hacerse excesivo hincapié en uno de ellos a expensas del otro. El socavar cualquiera de los objetivos puede afectar a la realización del otro. La adhesión de todos los Estados con capacidad nuclear al Tratado constituye la garantía jurídica de realización de los objetivos mencionados. En consecuencia, apoyamos la fórmula en virtud de la cual

(Sr. Sha, China)

el TPCE entrará en vigor tras el depósito de instrumentos de ratificación por todos los Estados con capacidad nuclear, como se especifica en una lista pertinente del OIEA. En cuanto a la fórmula sencilla de renuncia a los requisitos para la entrada en vigor, comprendemos las buenas intenciones de sus proponentes de asegurar la pronta entrada en vigor del Tratado. Sin embargo, ello significaría invertir el orden de las cosas y no sería conducente a la realización del Tratado. Deseo destacar que, si bien la ratificación del Tratado por los cinco Estados poseedores de armas nucleares puede constituir un requisito previo para la entrada en vigor del Tratado, desde luego no podemos aceptar que se limiten las condiciones de entrada en vigor del Tratado únicamente a la ratificación por esos cinco. Pues es improcedente, desde el punto de vista de la igualdad política, hacer que los cinco Estados poseedores de armas nucleares constituyan un todo aparte. Ello puede interpretarse como una especie de discriminación política. Lo que es más importante, nos desviaría de los objetivos del Tratado.

En cuarto lugar, y por lo que respecta al mecanismo para poner en marcha una inspección in situ, la delegación de China mantiene que el sistema internacional de vigilancia bajo la supervisión de la Organización del Tratado, que representa y aporta servicios a todos los Estados Partes, es relativamente objetivo y justo. En cambio, los medios técnicos nacionales los controlan y utilizan los distintos Estados Partes o pequeños grupos de esas Partes. Si se incorporan los medios técnicos nacionales en el sistema internacional de verificación o se utilizan para iniciar IIS, ello colocaría inevitablemente a casi todos los Estados Partes, y en particular a los países en desarrollo, en una situación de extrema desigualdad, debido a la selectividad y la subjetividad inherentes en el empleo de esos medios. Evidentemente, eso no es razonable y resulta injustificable. Dadas las lecciones del pasado a este respecto, la delegación de China está firmemente convencida de que es necesario impedir que determinados países aprovechen la superioridad de sus medios técnicos nacionales para hostigar y desacreditar a los países en desarrollo, a menudo con información dudosa, e infrinjan sus legítimos intereses de seguridad. La experiencia ha demostrado que la información de espionaje, calificada de "fiable" ha resultado en muchas ocasiones de lo menos fiable. El empleo de ese tipo de información para iniciar IIS resulta inaceptable y aborrecible.

La delegación de China considera que al cabo de dos años de negociaciones, la dirección que adoptará la solución definitiva de la base de una petición de IIS ha quedado clara. Es decir, una petición de IIS sólo se puede basar en la vigilancia de datos del SIV. En términos concretos, la IIS debería referirse a fenómenos ambiguos detectados por el SIV y localizados por el CID. Siempre que se satisfagan esos requisitos, podrán utilizarse los datos contenidos en el Boletín estándar de fenómenos seleccionados del CID (BEFS) y los datos brutos del SIV pueden utilizarse para iniciar una IIS. Sólo así podremos asegurar la igualdad entre los Estados Partes en virtud del Tratado y la objetividad y justicia del mecanismo internacional de verificación contenido en él.

(Sr. Sha, China)

El Consejo Ejecutivo, como órgano de amplia representación, debería realizar la supervisión de las IIS a lo largo del proceso. Como primer paso, el Consejo debe estudiar y aprobar la solicitud de una IIS por una mayoría de dos tercios de sus miembros, o sea, mediante un procedimiento de "luz verde". Ese procedimiento debería ser aplicable tanto a la primera fase de la IIS como a la segunda. Creemos que la iniciación de IIS mediante un procedimiento automático o simplificado hará que las IIS sean vulnerables a un posible abuso, lo cual es el motivo por el que China, junto con otros países, se opone a esa idea. Por otra parte, si el Estado Parte solicitante puede presentar de forma abierta pruebas verificables y convincentes en su solicitud de una IIS, no debe sentir ninguna preocupación innecesaria acerca de la no obtención de una mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo para la aprobación de esa "solicitud razonable".

En quinto lugar, y por lo que respecta a la realización de IIS, como todos sabemos, las IIS y el SIV constituyen las dos piedras angulares del sistema internacional de verificación del TPCE. Todas las tecnologías del SIV son tecnologías de teledetección y detección, mientras que las actividades de IIS pueden afectar al funcionamiento normal y la seguridad normal de los Estados Partes. En consecuencia, es perfectamente natural que todas las partes atribuyan especial importancia a las IIS.

La delegación de China opina que, además de reconocer plenamente la importancia y la necesidad del mecanismo de IIS, también deberíamos tomar nota de que el objetivo de las IIS es aclarar fenómenos ambiguos detectados en los territorios de los Estados Partes inspeccionados. En consecuencia, es improcedente prejuzgar como "infractor" al Estado Parte inspeccionado antes del resultado de la inspección que haya aprobado el Consejo. A este respecto, no podemos considerar las IIS como medida punitiva contra el Estado Parte inspeccionado. El equipo de inspección debe atenerse estrictamente al mandato aprobado por el Consejo y respetar los derechos soberanos del Estado Parte inspeccionado. Este último está obligado a aportar la asistencia necesaria al equipo de inspección a fin de asegurar la realización armoniosa y eficaz de la inspección.

Durante el proceso de IIS deben adoptarse las medidas necesarias para proteger los intereses legítimos de seguridad del Estado Parte interesado y prevenir la proliferación nuclear. Si el Estado Parte inspeccionado considera que algunas de las actividades propuestas por el equipo de inspección pueden afectar a sus intereses legítimos de seguridad, tiene el derecho de imponer diversos grados de restricciones a las actividades del equipo de inspección y proponer otras medidas posibles de demostrar que cumple el Tratado. El régimen de acceso conforme a negociaciones en el Grupo de Trabajo I es una cuestión importante que tendrá influencia directa en la eficacia del régimen de verificación y la seguridad nacional de todos los Estados Partes. La delegación de China está dispuesta a sumar sus esfuerzos a las de otras delegaciones para establecer un régimen adecuado de verificación del Tratado.

(Sr. Sha, China)

En sexto lugar, y en lo que respecta al sistema internacional de vigilancia, gracias a los esfuerzos conjuntos realizados por todas las partes, el SIV ha alcanzado ya casi su forma definitiva. La delegación de China se siente satisfecha y alentada por el trabajo realizado a este respecto. Estamos dispuestos a trabajar con otras delegaciones para concluir nuestro trabajo sobre un plan completo SIV lo antes posible. En cuanto a la cuestión de la vigilancia de los radionúclidos, los expertos chinos, tras estudiar atentamente las propuestas de otros países, han concluido que no resulta eficaz incluir la vigilancia de gases nobles en la red de vigilancia de radionúclidos. La delegación de China está examinando su posición sobre cuestiones pendientes como las imágenes de satélite y la vigilancia por satélite y pulsaciones electromagnéticas, habida cuenta de los debates celebrados en los dos últimos años.

Deseo señalar que, desde el punto de vista político, el SIV, tal como está diseñado actualmente, expresa de forma concreta el principio de la igualdad de entre todos los Estados Partes, tanto los poseedores de armas nucleares como los no poseedores de esas armas. En términos técnicos, el SIV se basa en el principio de cobertura mundial uniforme y de un umbral uniforme de detección. Dicho en otros términos, establece una vigilancia igual y equilibrada en todas las regiones y en todos los Estados Partes. Este principio, que ha orientado el diseño del SIV no se puede renegociar. De hecho, con el diseño actual del SIV, el polígono de ensayos nucleares de China está sometido a una vigilancia de una intensidad superior al término medio mundial. Se trata de un hecho reconocido por el grupo de expertos en SIV. En esas circunstancias, el seguir aumentando el nivel de detección respecto del polígono de ensayos de China resulta excesivo e inaceptable.

Desde que el Gobierno de China decidió participar en las negociaciones sobre el TPCE hace más de dos años, la delegación de China viene participando de forma positiva, seria y responsable. Ha hecho los esfuerzos necesarios y contribuido al progreso de las negociaciones. La delegación de China seguirá trabajando para la conclusión de un TPCE idóneo en 1996.

Antes de terminar mi declaración, deseo hacer la siguiente observación. Algunas delegaciones han manifestado en sus declaraciones su preocupación acerca de los ensayos nucleares realizados por China. Nuestro Gobierno tiene una posición muy clara a este respecto. Como todos la conocen ya, no necesito repetirla aquí. Sin embargo, sí deseo aprovechar esta oportunidad para señalar que no hay motivos para sentir esa preocupación acerca de los ensayos nucleares de China.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de China su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Mongolia, Embajador Yumjav.

Sr. YUMJAV (Mongolia) [traducido del inglés]: Para empezar, deseo manifestar la más cálida felicitación de mi delegación al ocupar usted la Presidencia de la Conferencia de Desarme en esta fase crucial de nuestras negociaciones. Mi delegación está convencida de que con su capaz orientación y experiencia desempeñará un papel importante en la aceleración de nuestras negociaciones.

También deseo manifestar mi más hondo agradecimiento a su predecesor, el Embajador Ramaker de los Países Bajos, así como al Embajador U Aye de Myanmar, por sus enormes esfuerzos y su encomiable contribución a la labor de la Conferencia de Desarme.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar una cálida acogida a nuestros nuevos colegas que se han sumado hace poco a nosotros. Usted, señor Presidente, y los distinguidos Embajadores de Cuba y Kenya. Esperamos cooperar estrechamente con todos ustedes. Mi delegación agradece a Su Excelencia Aseff Ahmad Ali, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, su importante declaración y manifiesta su reconocimiento por la contribución hecha por el Pakistán a la labor de la Conferencia de Desarme.

Mi delegación también desearía manifestar su gran agradecimiento al Sr. Ramaker, de los Países Bajos, Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, así como al Embajador Berdennikov, de la Federación de Rusia y al Embajador Zahran de Egipto, Presidentes de los Grupos de Trabajo 1 y 2, respectivamente, por sus considerables esfuerzos y contribuciones a las negociaciones en curso sobre el TPCE.

Hace más de dos años nos impusimos el difícil objetivo de negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y empezamos a trabajar en serio con este fin. Mi delegación se siente alentada por los considerables progresos realizados en las negociaciones sobre el TPCE durante este período. Hemos llegado ya a una fase crucial y decisiva de las negociaciones para tener terminado un TPCE en el plazo establecido por la decisión de la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995, y reafirmada por la resolución 50/65, aprobada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A este respecto, mi delegación apoya plenamente el llamamiento hecho por muchas delegaciones a terminar nuestras negociaciones lo antes posible en 1996 a fin de presentar el texto del Tratado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación en su quincuagésimo primer período de sesiones.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos es, de hecho, la tarea más importante de la Conferencia para este año. En este contexto, mi delegación desea citar al Secretario General de las Naciones Unidas cuando dijo que habíamos iniciado una carrera contrarreloj y que la conclusión del Tratado no puede seguirse aplazando y debería concluir este año, pues de lo contrario, se habrá asestado un duro golpe al régimen de proliferación no nuclear, y en consecuencia a la paz y la seguridad como un todo.

(Sr. Yumjav, Mongolia)

Mongolia acogerá complacida toda iniciativa que contribuya a acelerar nuestros trabajos. Con este talante, agradecemos mucho las contribuciones de las delegaciones del Irán y de Australia a las negociaciones en curso. Sin duda, los dos textos presentados por las delegaciones mencionadas nos ayudarán a llegar a un acuerdo sobre varias cuestiones pendientes.

Pese a los considerables progresos realizados hasta ahora en las negociaciones sobre el TPCE, es mucho más lo que queda por hacer. Hacen falta decisiones políticas urgentes sobre muchas cuestiones pendientes, como el ámbito del Tratado, su entrada en vigor, verificación, inspección in situ, Organización y financiación general, etc. En esta fase crucial de nuestras negociaciones, mi delegación desearía reiterar su posición sobre algunas de estas cuestiones vitales que intervienen en nuestras negociaciones.

A juicio de mi delegación, el ámbito es una de las cuestiones fundamentales del TPCE. Mongolia es partidaria de un TPCE con una auténtica "potencia cero". Consideramos que el TPCE debe tener un ámbito completo y no discriminatorio y debe prohibir todos los ensayos nucleares por todos los Estados, en todos los medios y para siempre. El Tratado debería atraer la adhesión universal y ser verificable multilateral y eficazmente. Dicho en otros términos, este Tratado debe abarcar todos los ensayos de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear con cualquier fin, sea militar, pacífico u otro. En consecuencia, apoyamos la fórmula sobre el ámbito propuesta por la delegación de Australia que figura en su texto de modelo de tratado. Creemos que esta fórmula podría servir de base idónea para más negociaciones y acogemos complacidos la nueva convergencia de opiniones en torno a ella.

Con respecto a la entrada en vigor del Tratado, ha llegado el momento de decidir entre las diversas opciones que figuran en el texto de trabajo. Mi delegación considera que a este respecto deben tenerse en cuenta dos factores importantes. En primer lugar, la entrada en vigor no debe ser tan complicada como para aplazar el proceso de entrada en vigor del Tratado. En segundo lugar, es importante que todos los Estados poseedores de armas nucleares y dotados con capacidad nuclear ratifiquen el Tratado.

Mi delegación considera que la credibilidad del TPCE dependerá en gran medida de su régimen de verificación. En consecuencia, el futuro sistema de verificación debe ser eficiente y tener eficacia de costos. Debe estar dotado de una capacidad eficaz de vigilancia. El proceso de consultas y aclaraciones sería una parte importante del régimen de verificación.

(Sr. Yumjav, Mongolia)

Somos partidarios de un sistema de verificación que garantice la igualdad de acceso a todos los Estados Partes en el Tratado. En lo que respecta a sus componentes, mi delegación cree que el sistema internacional de vigilancia puede estar inicialmente formado por las tecnologías sísmológica, de radionúclidos, hidroacústica y de infrasonidos, además de la inspección in situ. Al mismo tiempo, creemos que el Tratado debería contar con los adelantos de la ciencia y la tecnología del futuro.

En el núcleo de ese sistema debería existir una red de vigilancia sísmica. Celebro señalar que mi Gobierno ya ha comprometido a la red primaria una estación sísmica en territorio de Mongolia. Ahora estamos estudiando la posibilidad técnica de asegurar la comunicación de sus datos al Centro Internacional de Datos como parte de nuestra propia contribución al ETGEC-3 en curso. A mi país también le interesa contar con otras estaciones en la red sísmica de estaciones auxiliares, además de otras redes de vigilancia.

En cuanto a la inspección in situ, creemos que una IIS sería una medida muy rara en el TPCE, que no se adoptaría hasta después de haber agotado todas las demás medidas posibles. Su tarea debería consistir en aclarar toda cuestión relativa al posible incumplimiento de las obligaciones básicas del Tratado. Una IIS debería realizarse en forma eficaz, oportuna y lo menos intrusiva posible.

Mi delegación comparte la posición de otras muchas en el sentido de que la IIS debería ser un instrumento para vigilar sólo el TPCE. A este respecto, también es importante que el régimen de IIS establezca el equilibrio entre disuasión y protección de los intereses nacionales legítimos. A nuestro entender, sólo un Estado Parte tiene el derecho a solicitar una IIS, y la información del sistema internacional de vigilancia sería suficiente para iniciar una solicitud. Es sabido que las cuestiones relativas a la inspección in situ, se debatieron ampliamente durante las negociaciones relativas a la Convención sobre las armas químicas, y creemos que el TPCE podría beneficiarse de ese precedente.

Mi delegación atribuye gran importancia a las cuestiones relativas a una futura Organización del TPCE. Somos partidarios de una Organización pequeña, pero independiente, que pueda mantener un estrecha cooperación con el OIEA. Es importante que la Organización del TPCE cuente con la experiencia del Organismo en la esfera de la verificación.

Con respecto a la composición del Consejo Ejecutivo, creemos que por motivos de eficacia de costos ese órgano debe ser relativamente pequeño, pero plenamente representativo y eficaz. Es indispensable que en el Consejo Ejecutivo se mantengan los principios de igualdad, distribución geográfica equitativa y sistema de rotación.

(Sr. Yumjav, Mongolia)

Apreciamos los esfuerzos hechos por el Embajador Benjellou-Touimi, como Colaborador de la Presidencia en relación con el Consejo Ejecutivo, por hallar una solución razonable a esta cuestión.

Como estamos negociando un tratado amplio y no discriminatorio, nuestra posición es que cada Estado Parte tenga el derecho de participar en el Consejo Ejecutivo. En consecuencia, creemos que no deben permitirse puestos permanentes y que no debe excluirse a ningún Estado Parte de tener un escaño en el Consejo Ejecutivo.

En cuanto a los criterios y modalidades específicos que aplicar a la composición del Consejo Ejecutivo, mi delegación opina que debe hallarse una fórmula que asegure un equilibrio entre las consideraciones políticas y las técnicas.

Permítaseme hacer algunas observaciones sobre otras cuestiones.

Mongolia acoge complacida las múltiples novedades positivas ocurridas en la esfera del desarme nuclear, y en particular, los importantes acuerdos sobre grandes reducciones de arsenales nucleares entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, así como las medidas adoptadas últimamente por Francia. Sin embargo, es necesario que la comunidad internacional realice esfuerzos sistemáticos y progresivos para alcanzar la meta última de la eliminación total de las armas nucleares. En este contexto, mi delegación comparte la preocupación de muchas delegaciones en el sentido de que el desarme nuclear debe negociarse en la Conferencia de Desarme con un calendario específico, mediante el establecimiento de un Comité ad hoc. En consecuencia, mi delegación hace plenamente suya la declaración conjunta del Grupo de los 21, de 23 de enero de 1996, así como el proyecto de decisión presentado por el Grupo el 14 de marzo de 1996 a este respecto.

Es bien sabido que hace cuatro años Mongolia declaró que su territorio era zona libre de armas nucleares, lo cual acogieron complacidos unilateralmente todos los Estados poseedores de armas nucleares y el Movimiento de Países No Alineados. Estamos convencidos de que el establecimiento en diferentes partes del mundo de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente servirá para mejorar la paz y la seguridad mundiales y regionales. Con este espíritu, mi delegación acoge complacida la firma por la ASEAN y otros Estados de Asia meridional del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia sudoriental. También observamos con satisfacción el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Africa (Tratado de Pelindaba), que se abrirá a la firma a principios de abril. Resulta alentador observar que hace unos días Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América han firmado los tres Protocolos del Tratado de Rarotonga. Mi delegación se congratula de esta importante medida.

(Sr. Yumjav, Mongolia)

Otra cuestión que viene preocupando a la Conferencia desde hace años es la de la ampliación de la Conferencia de Desarme. Es una cuestión de la que hay que ocuparse con justicia y sin más demora. Mongolia apoya el bloque de medidas O'Sullivan y propone el ingreso inmediato de los 23 países que figuran en ese bloque. En consecuencia, mi delegación es partidaria de la aplicación lo antes posible de la decisión de la Conferencia de Desarme de 21 de septiembre de 1995, que figura en el documento CD/1356.

En esta fase última y decisiva de nuestras negociaciones, es fundamental que todas las delegaciones den muestras de voluntad política y de flexibilidad y espíritu de transacción a fin de lograr nuestro objetivo común, que es concluir un TPCE lo antes posible.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Mongolia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Así termina mi lista de oradores para hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra en este momento?

Si no, desearía señalar a su atención la propuesta formulada por el Grupo de los 21 que figura en el documento CD/1388. Las consultas que he celebrado hasta ahora sobre esta propuesta indican que, de momento, no obtiene consenso. Y, por lo tanto, me propongo continuar mis consultas durante el período que transcurrirá entre las partes del período de sesiones, con miras a identificar una base de transacción acerca de cómo ocuparnos en la Conferencia de la cuestión del desarme nuclear.

Acerca de esta cuestión, han pedido la palabra el Brasil y Egipto. Tiene la palabra el Embajador Lafer del Brasil.

Sr. LAFER (Brasil) (en nombre del Grupo de los 21) [traducido del inglés]: Deseo hacer una declaración en mi calidad de Coordinador del Grupo de los 21:

"El Grupo de los 21 ha insistido con persistencia en que comiencen en la Conferencia de Desarme nuevas negociaciones sobre el desarme nuclear, objetivo al que la comunidad internacional ha atribuido la mayor prioridad.

Desde que empezó la parte actual del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, el Grupo de los 21 ha expuesto su posición sobre el asunto mediante declaraciones formuladas en las sesiones plenarias del 23 de enero y el 14 de marzo de 1996. En esta última ocasión, planteó a la Conferencia una decisión para su aprobación (CD/1388), mediante la cual la Conferencia establecería, antes de que terminase la primera parte de su período de sesiones de 1996, un Comité ad hoc sobre el desarme nuclear.

(Sr. Lafer, Brasil)

El Grupo de los 21 lamenta profundamente que las consultas celebradas a este respecto por el Presidente no hayan dado resultados positivos y, en consecuencia, que la Conferencia no se halle en posición de adoptar una decisión de ese tipo por el momento. Deplora la negativa de determinados Estados miembros de la Conferencia de Desarme a negociar la cuestión del desarme nuclear en la Conferencia, que es el único órgano multilateral de negociación sobre desarme.

El Grupo pide que esta cuestión siga en estudio activo en la agenda de la Presidencia, y reitera su resolución de trabajar asiduamente para eliminar de nuestro Planeta la amenaza de las armas nucleares, igual que la comunidad internacional ha hecho con otras armas de destrucción en masa."

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Brasil su declaración y su contribución a este tema de la agenda. Tiene la palabra el Embajador Zahran de Egipto, para hacer su declaración.

Sr. ZAHRAN (Egipto) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es para mí un placer hacer uso de la palabra bajo la capaz y hábil Presidencia de un fiel hijo de Africa, el Embajador Abuah de Nigeria. Con sus dotes reconocidas y su gran experiencia diplomática, la Conferencia de Desarme concluirá deliberaciones constructivas y serias de la primera parte del período de sesiones de 1996. Como mi delegación aclaró a sus predecesores, los Embajadores Aye de Myanmar y Ramaker de los Países Bajos, a quienes expreso mi agradecimiento por sus contribuciones en el desempeño de las funciones de la Presidencia de la Conferencia de Desarme, le prometo todo mi apoyo y cooperación.

Desearía, en primer lugar, hacer mía en su totalidad la declaración formulada por el Embajador Celso Lafer del Brasil en nombre del Grupo de los 21 sobre la cuestión del desarme nuclear, y le deseo todo éxito en las consultas que seguirá celebrando entre una y otra parte del período de sesiones, además de agradecerle que nos haya dado la oportunidad de debatir este asunto que es importantísimo para todos nosotros. La propuesta oficial formulada por el Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme el 14 de marzo de 1996 de establecer un Comité ad hoc sobre el desarme nuclear para llevar a cabo negociaciones a este respecto, a la que atribuimos la mayor prioridad, está reflejada en el documento CD/1388. Esperamos sinceramente que en un futuro muy próximo podamos pasar de los debates sobre la forma e iniciar negociaciones serias sobre el fondo del asunto.

Si Egipto, junto con los demás miembros del Grupo de los 21, no deja que pase una ocasión sin plantear la cuestión del desarme nuclear, ello se debe simplemente a que esta cuestión merece más atención de la que se le ha prestado hasta ahora. Reconocemos y apreciamos los esfuerzos concretos realizados por algunos de los Estados poseedores de armas nucleares, así como los compromisos positivos que han contraído a este respecto, pero también

(Sr. Zahran, Egipto)

consideramos que hasta que se haya logrado la total eliminación de las armas nucleares no se eliminará esta cuestión de la agenda internacional en materia de desarme. Para alcanzar este objetivo queda mucho por hacer, y creemos que debe hacerse aquí, en la Conferencia de Desarme.

Todos los presentes en esta Sala del Consejo hemos apoyado el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, pero, evidentemente, algunos de nosotros tenemos más prisa que otros. Tenemos prisa porque creemos que por fin existen condiciones propicias para que eliminemos del mundo las armas nucleares dentro de un calendario establecido. También tenemos prisa porque tenemos plena conciencia de que el camino hacia el desarme nuclear será largo y arduo y de que cuanto más tardemos en adentrarnos por ese camino, más tiempo tendremos que vivir bajo la amenaza de las armas nucleares. Pese a las seguridades en sentido contrario, esa amenaza es muy real, pues si no existieran las armas nucleares, que son presuntamente armas disuasivas, no tendrían razón de ser.

También tenemos que liberarnos del temor: el temor de la amenaza de las armas nucleares, las más devastadoras de todos los tipos de armas. ¿Cómo enfrentarnos con los peligros que para la humanidad y para el medio ambiente representa la continuación de la presencia de armas nucleares y de reactores nucleares sin salvaguardias, como el desastre que hemos visto en Chernobyl? Hace una semana escuchamos, en el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, cuántas víctimas ha habido, cuántos sacrificios para los seres humanos y el medio ambiente. El mismo temor existe hoy en Egipto y el Oriente Medio. Vivimos en una pesadilla debida a las filtraciones radiactivas del reactor de Dimona de Israel, como resultado de los terremotos que afectaron a la región en los últimos años.

Ya se ha resuelto multilateralmente el problema de las armas biológicas, y todavía están en marcha negociaciones multilaterales para dotar a la Convención sobre las armas biológicas de un mecanismo de verificación a fin de asegurar el cumplimiento de sus disposiciones. El problema de las armas químicas también se ha resuelto multilateralmente en esta sala. En consecuencia, no estamos convencidos de que sea acertada la posición adoptada por algunos Estados poseedores de armas nucleares en el sentido de que de éstas se han de ocupar de forma diferente y exclusiva quienes oficialmente las poseen. Si el desarme nuclear va a ser asunto privado y exclusivo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, ¿qué va a ocurrir con las armas nucleares que estén en posesión de otros Estados que legalmente están obligados a no poseerlas? Conforme al mismo criterio, nos preocupa la falta de aplicación del artículo VI del TNP como se ha mencionado y como ya dijimos en la Conferencia de examen y prórroga del TNP en 1995. Ese Tratado estipulaba, cuando se firmó en 1968, que la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear se producirá en fecha temprana. Ese objetivo no se ha logrado 28 años después de la fecha de la firma del TNP; y repito "en fecha temprana".

(Sr. Zahran, Egipto)

No deseo reiterar aquí los argumentos que hemos formulado repetidamente en relación con la cuestión del desarme nuclear, dado que todos los conocemos bien. Sólo deseo reiterar decididamente la petición de Egipto de que se incluya en la agenda de la Conferencia de Desarme un tema independiente -un tema separado- sobre el desarme nuclear, y de que se establezca en la Conferencia un Comité ad hoc para iniciar negociaciones sobre el desarme nuclear inmediatamente después de concluir las negociaciones sobre el TPCE. Ese Comité ad hoc podría desde el principio, y como primera medida, iniciar negociaciones sobre la cuestión de prohibir la producción de material fisiónable para fines militares, que consideramos constituye una cuestión de desarme nuclear. Simultáneamente, se celebrarían consultas en el marco del Comité ad hoc propuesto con objeto de formular un mandato detallado en el cual se establecieran varios calendarios específicos más de desarme nuclear para la futura labor de ese Comité ad hoc.

Al contrario que otros, no creemos que la Conferencia de Desarme esté consagrandando demasiado tiempo a las cuestiones nucleares. Creemos que está casi recuperando todo el tiempo que ha perdido en el pasado, al pasar prácticamente por alto las cuestiones nucleares u ocuparse de ellas únicamente de labios para afuera. Esperamos que al final todos los temas nucleares desaparezcan de la agenda de la Conferencia de Desarme, pero esto no ocurrirá hasta que se haya logrado la ambición abrumadora y prácticamente unánime de la comunidad internacional de que se produzca un auténtico desarme nuclear.

Antes de concluir desearía manifestar nuestra satisfacción por la firma en Fiji, el 25 de marzo, por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, de los tres Protocolos del Tratado de Rarotonga sobre la zona libre de armas nucleares del Pacífico Sur, que es otro importante paso hacia la plena aplicación de ese Tratado. También nos hemos congratulado de la firma del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental. Está a punto de darse otro paso en los esfuerzos de no proliferación y desarme nuclear. Será la firma en El Cairo, el 11 de abril, del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Africa, a la que se ha invitado a los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Egipto, Embajador Zahran, su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra a este respecto? Parece ser que no. Naturalmente, tendremos en cuenta las observaciones hechas sobre esta cuestión y continuaremos con las consultas que, en consecuencia, se celebrarán entre las dos partes del período de sesiones.

Deseo ahora pasar a la cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia. Como saben ustedes, la decisión adoptada por la Conferencia en el documento CD/1356 dice que la "Conferencia examinará la situación tras la presentación de informes sobre la marcha de los trabajos por el Presidente acerca de la consultas en curso al final de cada parte de su período anual

(El Presidente)

de sesiones". Como saben ustedes, mis dos predecesores, el Embajador Aye de Myanmar y el Embajador Ramaker de los Países Bajos, llevaron a cabo consultas intensivas sobre la cuestión e informaron a la Conferencia sobre los resultados en las sesiones plenarias 725ª y 729ª, respectivamente. Por mi parte, he seguido adelante con esas consultas, a partir de los esfuerzos de mis predecesores, con miras a una resolución temprana de esta cuestión de larga data. En este momento, estoy obligado a informar que no es posible aplicar la decisión sobre la ampliación. Sin embargo, huelga decir que aprovecharé plenamente el tiempo entre las partes del período de sesiones para seguir estudiando medios de aplicar tempranamente esa decisión. En relación con esta cuestión tengo en mi lista de oradores al representante de Chile, Embajador Berguño.

Sr. J. BERGUÑO (Chile): Permítame felicitarle por su Presidencia y muy acertada conducción de nuestros debates y agradecerle la cortesía y preocupación que ha tenido con las delegaciones de los países del Grupo de los 23 continuando la tradición de sus antecesores. El Grupo me ha encomendado formular una breve declaración respecto de la parte de su informe que se refiere a la aplicación de la decisión CD/1356 reservándonos el derecho de tratar nuevamente esta materia en la oportunidad propicia.

Por mi parte, antes de dar lectura a la declaración, quisiera asociarme a declaraciones hechas hoy sobre el tema de la suscripción por parte de tres Estados poseedores de armas nucleares de los protocolos al Tratado de Rarotonga, y a las declaraciones hechas por los representantes de Austria (quien ha evocado las palabras recientes del Secretario General de las Naciones Unidas), por Brasil, por la República Checa y por Mongolia, respecto de la cuestión de la expansión. Deseo agradecerle asimismo su información de que proseguirán, durante el período intersesional, las consultas sobre esta materia y lamentar que no haya sido posible tener un debate más profundo en la plenaria. Paso a dar lectura en inglés a la Declaración del Grupo de los 23.

[Traducido del inglés]: Deseo manifestar lo siguiente en nombre de Austria, Bangladesh, Belarús, Camerún, Chile, Colombia, Eslovaquia, España, Finlandia, Iraq, Israel, Noruega, Nueva Zelandia, República Popular Democrática de Corea, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Siria, Suiza, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe.

"Tomamos nota del informe del Presidente de la Conferencia de Desarme en el cual se reconoce que no se ha avanzado en la aplicación de la decisión CD/1356. Lamentamos mucho este resultado y volvemos a exhortar a la Conferencia de Desarme a que resuelva con urgencia esta cuestión. También creemos que la Conferencia no actúa conforme al espíritu de su propia decisión CD/1356 ni al de la resolución 50/72 C de la Asamblea General. En su decisión aprobada el 21 de septiembre de 1995 la Conferencia de Desarme aprobó por fin el informe del

(Sr. J. Berguño, Chile)

Coordinador Especial sobre la composición y la composición recomendada adjunta. En el momento de su aprobación, las declaraciones hechas por todos los miembros de la Conferencia dejaron bien claro que ésta, como un todo, estaba dispuesta a aceptar a nuestros 23 países como nuevos miembros a partir de ese momento. Hace falta una solución sin más demora."

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido Embajador de Chile su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. ¿Hay algún otro orador sobre este tema? No es así.

La sesión plenaria de hoy es la última durante esta parte del período de sesiones. En ella hemos podido restablecer el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, en el cual la Conferencia celebra las importantes negociaciones sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos. También hemos designado al Coordinador Especial sobre la agenda en la persona del Embajador Meghlaoui de Argelia.

Durante este período de sesiones hemos trabajado mucho. Deseo rendir homenaje al Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, Embajador Ramaker de los Países Bajos, por sus infatigables esfuerzos y su diestra dirección del Comité. Igual reconocimiento merecen los Embajadores Berdennikov de la Federación de Rusia y Zahran de Egipto, Presidentes de los Grupos de Trabajo 1 y 2, respectivamente. Al igual que los múltiples colaboradores de la Presidencia, no han escatimado esfuerzos para lograr que nuestras negociaciones avancen.

Pese a nuestros esfuerzos colectivos, sigue faltando mucho por hacer en las negociaciones para el TPCE. La fase entre partes del período de sesiones brinda la oportunidad de reflexionar sobre los espinosos problemas que quedan por resolver. Exhorto a todas las delegaciones a que utilicen ese plazo para pedir instrucciones que permitan la conclusión con éxito de nuestras negociaciones para el final de la segunda parte del período de sesiones. Estamos cerquísima de otro logro histórico de la Conferencia de Desarme. No debemos desaprovechar esta oportunidad.

Deseo señalar que el Coordinador Especial sobre la agenda está celebrando importantes consultas. Espero que informe a la Conferencia sobre la marcha de éstas. Debemos seguir prestándole la cooperación necesaria para asegurar el éxito de su misión.

La Secretaría ha distribuido, a petición mía, un calendario provisional de reuniones para la primera semana de la segunda parte del período de sesiones de 1996. Ese calendario se preparó en consulta con el Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares y, como de costumbre, es puramente indicativo y se podrá modificar en caso necesario.

(El Presidente)

A este respecto, deseo señalar que, dado que el jueves 16 de mayo es día festivo y el Palacio de las Naciones estará cerrado, se ha trasladado la sesión plenaria al martes 14 de mayo. De no haber objeciones, entenderé que aceptan el calendario.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: A petición del Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, deseo comunicar a las delegaciones que inmediatamente después de la sesión plenaria se celebrará una reunión del Comité ad hoc, a la que seguirá a su vez una reunión con el Colaborador de la Presidencia para las inspecciones in situ.

Según hemos convenido, la próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el martes 14 de mayo de 1996, a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.